



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnologta Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 17 de junio de 2004.

VISTO la Resolución Nº 527/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, correspondiente al alumno Pablo Gabriel SCHMITT, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente cursó en el período lectivo 2000 asignaturas, sin dar cumplimiento a los pre-requisitos académicos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de junio de 2004, aconsejó refrendar la Resolución Nº 527/2004 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

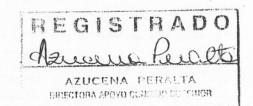
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 527/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar la inscripción al período lectivo 2000 en las asignaturas Proyecto Final, Electrónica de Potencia, Electrónica Industrial y Control Numérico, eximiéndolo de la correlatividad existente con Sistemas de Comunicaciones I,





Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

> Medidas Electrónicas I, Técnicas Digitales III, Teoría de los Circuitos II, Electrónica Λplicada II, respectivamente, al alumno Pablo Gabriel SCHMITT, con Legajo Nº 85160-3. de la especialidad Ingeniería Electrónica.

> > tern a fregerinet fill

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCIÓN Nº 845/2004

UTN MEL

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO

Secretario Académico y

2